



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2014, al particular 20 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CON MENORES DE LAS FAMILIAS ITINERANTES DE LA FERIA DEL CABALLO 2014

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/231-H/226.33 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (4.874,61 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON Siete CÉNTIMOS (5.362,07 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **TURISMO RURAL GENATUR, S.C.A.**, con C.I.F. nº F11822384, por un importe de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (4.874,61 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (487,46 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON Siete CÉNTIMOS (5.362,07 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de mayo de dos mil catorce.